

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de abril de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	8,128
Libras	80,660
Dólares	10,850
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,686
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O., N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTA. núm. 21, correspondiente a día 21 de enero de 1951, anuncio del concurso-subasta para la instalación de la calefacción y acondicionamiento de aire por el sistema de paneles radiantes en el nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos, que se construye en el paseo del Prado, núms. 18 y 20, esquina a las calles de Lope de Vega y Huertas, de esta capital, y adjudicadas provisionalmente dichas obras a favor de Jacobo Schneider, S. A., por un importe de doce millones trescientas noventa y ocho mil quinientas pesetas (12.398.500), según consta en acta autorizada por el Notario don Aurelio Acaide y Díez, el día 14 de febrero de 1951, se hace pública por el presente que dicha adjudicación provisional ha sido elevada a definitiva en virtud de acuerdo número 27, adoptado por la Junta Económico-administrativa Central en su VIII reunión, que tuvo lugar el día 5 de marzo de 1951.

Madrid, 6 de abril de 1951.—El Jefe de la obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

779—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Moreno Aguilar, provisto de carnet de ferroviario núm. 66.495, expedido en Madrid el día 1.º de marzo de 1950, que últimamente lo tuvo en la calle de Haza del Huesero, sin número, parcela la Pijita de la Vega (Sevilla), se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día diez de mayo, y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente núm. 95-951, instruido por aprehensión de 279 paquetes de tabaco nacional, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en

esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 9 de abril de 1951.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Luengo.

731—O.

OVI DO

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Justa Sánchez López y Dolores Sánchez López, que últimamente lo tuvieron en la calle Generalísimo Franco número 23, de Béjar (Salamanca) se les hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 14 del mes en curso, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 42-951, instruido por aprehensión de sucedáneos de café, en el que figuran encartadas, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 9 de abril de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

733—O.

PALENCIA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Jesús Franco Malo, que hasta el año 1949 figuraba como Guardia de la Policía Armada en la Dirección de Seguridad de Barcelona, donde causó baja, se le hace saber por medio de la presente que la Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 5 del mes actual, acordó, resolviendo el expediente instruido bajo el número 24 de 1950, por aprehensión de tabaco de la Renta, imponerle una multa de mil ochocientas ochenta y ocho pesetas, duplo y mínimo del valor del tabaco aprehendido, cuya cantidad deberá ingresar en el Tesoro en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo efectuado se ordenará la aplicación de la pena subsidiaria de prisión que para caso de insolvencia también se le impuso.

La Junta acordó igualmente declarar el comiso definitivo de la mercancía aprehendida.

Se le hace saber al inculcado que contra el fallo dictado por la Junta Administrativa podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días.

Lo que se publica a los efectos que se determinan en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos vigente de 29 de julio de 1924.

Palencia a seis de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario de Juntas, R. Camino Isasmendi.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Manuel Andrés Fernández.

734—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Ruiz Domingo.

Capital: Antes, 35.000 pesetas; después, 80.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de aparatos eléctricos de tipo doméstico.

Objeto de la ampliación: Fabricación calentadores de matraces.

Producción: Antes, braseros 500, hornillos 500 y mantas 500; después, calentadores de matraces 50 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.238—O.

Peticionario: Don Amadeo Rifé Daví.

Capital:

Antes, 85.000 pesetas.

Después, 125.000 pesetas.

Objeto:

Antes, fabricación de ácido fosfórico, glicerofosfatos, cacodilatos y tetracloruro de carbono y ácido amino-salicílico.

Después, fabricación de metilarsinato sódico, ácido dehidrocólico, acetilamino, benzaldehído thiosem, glicoles polietilénicos, Nitrofuraldéhidro semicarbazona, clorhidrato de tetraetilamonio.

Producción:

Antes, 28.000 kilos al año de dichos productos químicos.

Después, 12.300 kilos al año de los nuevos productos a fabricar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.243—O.

Peticionario: Don Leocadio Fernández Recio.

Capital:

Antes, 123.000 pesetas.

Después, 1.047.000 pesetas.

Objeto de la industria: Confecciones.

Objeto de la ampliación: Aumentar el número de prendas confeccionadas.

Producción:

Antes, 20.000 prendas valoradas en pesetas 750.000.

Después, 474.000 prendas valoradas en 3.700.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.244—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Tiagonce Cantil.

Objeto de la industria: Sierra circular móvil.

Capital: 1.225.000 pesetas.

Producción: Transformación de sección

nes de la madera, 150 metros cúbicos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.239—O.

Peticionario: Don José Alonso Casanova.

Objeto de la industria: Imprenta.

Capital: Mayor de 50.000 pesetas.

Producción: Unos 500.000 impresos comerciales por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.240—O.

Peticionario: Don Gregorio Miguel Ruiz.

Objeto de la industria: Reparación de sacos.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Reparación de sacos, 100.000 sacos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.241—O.

Peticionario: Doña Inés Hernández Mavó.

Objeto de la industria: Fabricación de sobres.

Capital: 65.000 pesetas.

Producción: Sobres y cuadernos en todas sus variedades y colorido por un valor aproximado de 150.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.242—P.

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Ferrer Bove.

Objeto de la instalación: Taller mecánico de reparaciones y trabajos por cuenta ajena.

Producción: Diversas reparaciones y 74.400 kilogramos al año de piezas mecanizadas y estampadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.215—O.

Peticionario: Don Manuel Barra Marcos.

Objeto de la nueva industria: Taller de reparaciones mecánicas.

Producción: Reparaciones diversas de maquinaria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.234—O.

Peticionario: Don Santiago Jaso Lizaga.

Objeto de la misma: Fabricación de botones de galalita y de resinas artificiales.

Producción anual: 18.000 gruesas de botones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.249—O.

AVILA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Joaquín Hebrero García.

Emplazamiento: Arévalo. Finca La Canaleja.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 20 KVA y ramal de línea en alta tensión para electrificación de una finca agrícola.

Se empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 7 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

2.264—O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cellophane Española, Compañía Anónima».

Emplazamiento: Burgos.

Objeto de la ampliación: Modificación del ciclo de producción, sin aumento de maquinaria, elevando la capacidad de producción a 1.500 (mil quinientas), toneladas anuales, por cada máquina autorizada.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 12) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de esta publicación.

Burgos, 29 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

214—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Novedades Burgalesas, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Burgos.

Objeto de solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de tejidos de ravn, algodón y sus derivados, en esta capital. Fabricación artículos nove-

dad para señora y caballero; colchas, forrera, toallas, etc.

Esta industria utilizará maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrado.

Burgos, 20 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

214—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Maldonado y Urquiza, Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Instalar una industria de fabricación de hielo.

Producción: 10 toneladas de hielo en barras en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 5 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.

2.226—O.

GRANADA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Ayuntamiento de La Calahorra.

Objeto de la industria: Instalar en dicho pueblo un centro de transformación tipo caseta de 15 KVA, para conectar con la línea de transporte a 25.000 voltios de la Hidroeléctrica del Chorro de Guadix a Piñana.

No se requiere la importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2, Granada).

Granada, 5 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

2.227—O.

Peticionario: Don Joaquín Valenzuela García.

Objeto de la industria: Instalar en Granada una fábrica de hielo capaz para producir 5.000 kilogramos diarios, con cámara frigorífica aneja para la conservación de frutos, carnes, etc.

No se requiere la importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2, Granada).

Granada, 5 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

2.228—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Ara, S. A.»

Objeto de la instalación: Partiendo de la línea general de la Empresa peticionaria, a 3.000 voltios, instalar una derivación de 1.525 metros, y al final de la misma un centro transformador de 3.000/220/127 voltios para el suministro de

alumbrado y fuerza al hotel Ara, sito en las inmediaciones de Boltaña.

Capacidad de la instalación: 30 KVA.
Esta instalación no precisa importación alguna de maquinaria, materiales ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 17 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

219-O.

LEÓN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Herederos de Urbano Villanueva»

Objeto: Línea de conexión de la distribución del peticionario con la de «León Industrial, S. A.», en Roderos.

Características: Capacidad 40 KVA. a 5 KV. trifilar, de 2,5 kilómetros de longitud.

Esta industria empleará elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 29 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

2.205-O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Arco.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria con objeto de dedicarse a la fabricación de aparatos elevadores hidráulicos.

Capacidad de producción: Dos elevadores hidráulicos y dos gatos hidráulicos por mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 31 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe Interino, S. Artiach.

2.197-O.

Peticionario: Metalización y Maquinaria. Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Dedicar su actual industria dedicada a la reparación y recubrimientos metálicos por proyección, a la fabricación de motores marinos de explosión, tipo «Fuerabordo» y Diesel de cuatro tiempos.

Capacidad de producción: 180 motores marinos anuales «Fuerabordo» y 120 motores marinos anuales Diesel.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 31 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe Interino, S. Artiach.

2.199-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Española de Exigeno, S. A.

Objeto de la instalación: Montar en

su nueva fábrica de Luchana-Baracaldo un centro de transformación con tres transformadores de 250 KVA cada uno, relación de 30.000 + 5 por 100 — 10 por 100/230-127 v., y las siguientes líneas de distribución:

Línea primera, a tres bombas; longitud, 15 metros, de 10 milímetros cuadrados.

Línea segunda, a cuatro compresores; longitud 157 metros, de 3 por 95 y 10 milímetros cuadrados.

Línea tercera, a cinco compresores; longitud, 107 metros, de 3 por 95 milímetros cuadrados.

Línea cuarta, a cinco compresores; longitud, 102 metros, de 3 por 95 milímetros cuadrados.

Línea quinta, a tres compresores y bombas; longitud, 78 metros, de 35-25 y 16 milímetros cuadrados.

Tres líneas para alumbrado; longitud, 342 metros, de 25-16-10-6-4 y 1 milímetros cuadrados.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 16 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe Interino, S. Artiach.

2.196-O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Fundiciones Especiales Oberen.

Objeto de la instalación: Montar en su nueva fábrica de Burceña-Baracaldo un centro de transformación de 25 KVA., relación 3.000/230-133 v., conectado a la red de Iberduero.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe Interino, S. Artiach.

2.198-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

Autorizada por Orden ministerial de 31 de marzo próximo pasado, convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Practicantes de Medicina y Cirugía, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Las solicitudes, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Presidente de la Junta, se presentarán en la Secretaría de la Junta, dentro de los treinta días hábiles, a contar desde el de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda. Los aspirantes debían reunir las siguientes condiciones:

- Ser españoles, mayores de veintinueve años y menores de treinta y cinco.
- Estar en posesión del título de Practicantes.
- Poseer aptitud física necesaria para desempeñar el cargo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta moral y política.

Tercera. A las solicitudes se acompañarán documentos justificativos de que reúnen las anteriores condiciones y de cuantos méritos aleguen.

Cuarta. Serán tenidos en cuenta los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, guardándose en igualdad de condiciones el orden de preferencia que determina.

Quinta. Serán considerados como méritos preferentes los trabajos prestados en

la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, cuyos empleados no estarán sujetos a la condición de edad que determina el apartado b) de la base segunda ni tendrán que justificar lo requerido en los apartados c) y d) de la misma base.

Sexta.—El sueldo inicial será de 12.000 pesetas.

Bilbao, 7 de abril de 1951.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano Basáñez. Visto Bueno, el Presidente, Alfonso de Churrucá.

750-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJÓN-MUSEL

SEGUNDO CONCURSO

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 27 de marzo de 1951, esta Junta de Obras y Servicios celebrará a los sesenta y cinco días naturales, o el siguiente, si éste fuese festivo, de publicarse este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y a las once horas, la apertura de proposiciones para optar al segundo concurso sobre adquisición por la misma de «20 vagones de vía estrecha, de los modelos K. y Kg. del F.C. de Langreo», celebrándose la licitación en el Salón de esta Corporación ante la Mesa constituida al efecto, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público las condiciones correspondientes en las oficinas de la expresada Junta de Obras y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas.

Se admitirán las proposiciones en la Secretaría de esta entidad y en el Negociado correspondiente de la citada Dirección General, desde el día de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del quinto día anterior al que resulte para la apertura de pliegos, todos los días laborables, desde las diez hasta las doce horas, mediante recibo de los documentos presentados, indicando en él la fecha y la hora de su presentación.

Las proposiciones, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta, se ajustarán al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,70 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haberse constituido, del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de 25.000 pesetas, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad

para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos documentos se requieran en los pliegos de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Gijón, 4 de abril de 1951.—El Presidente, Secundino Felgueroso.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad número ... expedido por en fecha con residencia en provincia de calle o plaza de número ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel, provincia de Oviedo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso sobre adquisición de 20 vagones de vía estrecha, de los modelos K. y Kg. del F.C. de Langreo, se compromete a tomar a su cargo la adjudicación de los mismos, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos citados, por la cantidad de pesetas (en letra y en número).

El plazo de entrega será de meses.

(Fecha y firma del proponente.)

764—O.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

En Junta celebrada ayer por esta Real Academia, acordó resolver el concurso Premio Suárez para el trienio de 1948-50, acerca del tema «Doctrina de Suárez sobre lo permanente y lo variable en el Derecho natural; sus precedentes en la escuela española y su influencia en el pensamiento jurídico moderno», según anuncios insertos en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondientes a los días 8 de julio de 1949 y 13 de enero del año en curso, en el sentido de adjudicar el premio ofrecido a la Memoria que lleva por lema «De legibus», y que resultó estar escrita por don Francisco Cuevas Cancino, domiciliado en la calle de Liverpool, 25, México.

Lo que se hace público para general conocimiento, por acuerdo de la Academia.

Madrid, 11 de abril de 1951.—El Académico Secretario Perpetuo, Juan Zaragüeta y Bengoechea.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia, expedido con carácter provisional, de don Fernando Peral Pastor, registrado al folio 8, número 5, y expedido en 8 de abril de 1943, se anuncia al público para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a

elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 7 de abril de 1951.—El Catedrático-Secretario, Rafael Folch.
2.260-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LOGROÑO

Aprobado por la Dirección General de Enseñanza Primaria y Excmo. Diputación Provincial de Logroño el proyecto para la construcción de un edificio con destino a Escuelas unitarias, una de niños, una de niñas y una de párvulos en Gravalos (Logroño), acogido al Convenio establecido con el Estado por Decreto de 27 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de julio), se saca a subasta la ejecución de estas obras en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas doce mil setenta y tres pesetas con catorce céntimos (212.073,14 pesetas), siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 4.241,46 pesetas, que se ingresará en la Depositaria de la Excmo. Diputación Provincial de Logroño o Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o valores del Estado, o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España, y la fianza definitiva de 8.482,92 pesetas.

Las obras oarán comienzo dentro del término de quince días, a contar desde la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de dieciocho meses, a partir de la misma fecha.

Los proyectos, pliegos de condiciones, y demás se hallarán de manifiesto en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación Nacional (Construcciones Escolares) y en la Secretaría de la Excmo. Diputación Provincial de Logroño en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas del Estado y timbre provincial que les corresponda, deberán presentarse durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial de Logroño o en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación Nacional (Construcciones Escolares), durante las horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente a los treinta transcurridos, a contar de la fecha en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el despacho de señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Logroño, y la subasta será adjudicada definitivamente por el Ministerio de Educación Nacional.

Logroño, 5 de abril de 1951.—El Presidente, Agapito del Valle.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de calle de número con cédula personal número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de ... de 1951, bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aqui la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias autorizadas no será inferior a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha y firma.

754-O.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

CONVOCATORIA

Acordada por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de una plaza de Abogado Asesor, con haber anual de cuatro mil pesetas, se convoca referido concurso con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Será condición indispensable para tomar parte en el concurso las siguientes:

a) Acreditar mediante certificación del Colegio correspondiente, ser Abogado en ejercicio con despacho abierto.

b) Ser menor de cuarenta años.

c) Acreditar, mediante certificado de la Jefatura Provincial del Movimiento, plena adhesión a los principios fundamentales del Nuevo Estado.

d) Acreditar buena conducta vecinal.

e) Carecer de antecedentes penales.

Segunda.—Será estimado como mérito preferente para la adjudicación de la plaza, haber desempeñado sin nota desfavorable, interino o en propiedad, plaza de Abogado Asesor de Corporaciones Locales en capitales de provincia.

Para resolver el concurso, en el caso de que fuesen varios los aspirantes en quienes concurriesen las circunstancias del párrafo anterior, se establece la escala gradual siguiente: Título de Doctor, dos puntos. Haber ejercido la Abogacía más de quince años, un punto. Obras científicas, jurídicas o académicas publicadas, por cada una, un punto. Haber desempeñado Profesorado en Facultad Universitaria, dos puntos. Haber alcanzado premio en certámenes oficiales, un punto por cada uno. Ser funcionario de Administración Local o haber desempeñado cargo municipal o provincial, dos puntos. Título de Mutilado de Guerra, un punto. Haber ostentado la condición de Oficial provisional, un punto. Ser ex combatiente, un punto. Ser ex cautivo, un punto. Medalla de la Vieja Guardia, un punto. Otras condecoraciones civiles, un punto por cada una.

Tercera.—Los méritos auidos por los concursantes serán valorados de acuerdo con las presentes bases por el Tribunal constituido de conformidad a lo preceptuado en el artículo 10 del Reglamento de la Sección de lo Contencioso de este Excmo. Ayuntamiento, de cinco de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Cuarta.—Las solicitudes de los concursantes, acompañadas de las certificaciones de méritos, habrán de presentarse en la Secretaría Municipal en un plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 6 de abril de 1951.—El Alcalde (legible).

763—O.

MONTILLA (CORDOBA)

CONVOCATORIA

Por el presente se anuncia la provisión en propiedad de las siguientes plazas de funcionarios y empleados de este excelentísimo Ayuntamiento:

Tres plazas de Auxiliares administrativos de las Oficinas centrales, dotadas con el haber anual cada una de siete mil doscientas pesetas.

Una de Administrador del Matadero, dotada con el haber anual de siete mil doscientas pesetas.

Una de Guarda del Mercado de Abastos, con cuatro mil ochocientas pesetas.

Una de Vigilante de Arbitrios, con seis mil pesetas.

Una de Cobrador de la Recaudación Municipal, con seis mil pesetas.

Una de Voz Pública, con tres mil seiscientos pesetas.

Una de Guarda de las fuentes municipales, con cuatro mil ochocientas pesetas.

Tres de Carreros del Servicio de Limpieza, con cinco mil cuatrocientas pesetas cada una.

Una de barrendero, con cinco mil cuatrocientas pesetas.

De las expresadas vacantes quedarán reservadas:

Al turno de ex combatientes: Una de las de Auxiliares administrativos.

Al turno de Caballeros mutilados: La de Agente Cobrador de la Recaudación.

Al turno de ex cautivos: La de Vigilante de Arbitrios.

Al turno de huérfanos de la Guerra de Liberación: Una de las de Carreros del Servicio de Limpieza.

Las vacantes de Auxiliares administrativos se proveerán por oposición entre españoles mayores de dieciocho años y menores de treinta y cinco, y las restantes por concurso entre españoles mayores de veintidós años y menores de cuarenta y seis, previo examen de aptitud.

Los aspirantes deberán presentar solicitudes, acompañadas de la documentación pertinente, en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, dentro del término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, y los ejercicios de oposición y pruebas de aptitud darán comienzo transcurridos que sean tres meses de expresada publicación.

Los detalles complementarios de esta convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Montilla, 31 de marzo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

760-O.

VALVERDE DE LEGANES

En ejecución de los proyectos aprobados por este Ayuntamiento, se anuncia la contratación en pública subasta de las obras de construcción en este término de un grupo de nueve casas para Maestros, bajo el tipo de licitación de setecientas noventa y tres mil trescientas treinta y tres pesetas con cuarenta céntimos.

Dicha subasta, que por tratarse de obras subvencionadas por el Instituto Nacional de la Vivienda habrá de ajustarse a las previsiones de la Ley de 19 de abril de 1939 y Reglamento de 8 de septiembre del propio año, sin perjuicio de las disposiciones aplicables de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación municipal de 1924, tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días naturales, contados desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previniéndose que el pliego de condiciones, así como los planos y demás datos relativos a mentada subas-

ta se encuentran de manifiesto en las oficinas de Secretaría, donde pueden ser examinados.

La Mesa será presidida por el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de ella formarán parte un representante del Instituto Nacional de la Vivienda designado por éste.

El acto de la subasta, que será autorizado por el señor Secretario de la Corporación, conforme previene el artículo 318 de la nueva Ley de Régimen Local, se desarrollará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939, y la adjudicación de las obras se verificará a tenor de las previsiones de mentado precepto legal.

Los licitadores presentarán dos sobres: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas del concurrente y otro la propuesta económica para ejecución de la obra.

El pliego que contenga la propuesta económica de la obra ha de suscribirse por el propio licitador o por quien legalmente le represente, con poder declarado bastante por el Letrado de Badajoz don Luciano Pérez de Acevedo.

Los pliegos aludidos, reintegrados conforme a la Ley de Timbre y extendidos en papel común, se dirigirán en sobre cerrado a esta Alcaldía durante los días hábiles del plazo señalado y hasta media hora antes de la apertura del acto, acompañados de la carta de pago que acredite la constitución en la Caja General de Depósito a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, o a la finalidad indicada, en arcas municipales, de un depósito provisional de quince mil ochocientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado y de profesión, con domicilio en provincia de, enterado de los anuncios publicados por el Ayuntamiento de Valverde de Leganés (Badajoz) para construir en dicho término un grupo de nueve viviendas para los señores Maestros, y conociendo el pliego de condiciones y obligándome a su estricto cumplimiento, me comprometo a ejecutar mentada obra por la cantidad de pesetas céntimos.

Lugar, fecha y firma.

Valverde de Leganés, 31 de marzo de 1951.—El Alcalde-Presidente, F. Giralt.
747-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HERREBO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 83.980, a favor de don Ramón Mayo Redruello, comprensivo de pesetas nominales 12.500 de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión 1930, en cinco títulos de la serie B, números 15585, 15588 20828 y 29 y 120464, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 4 de abril de 1951.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.
2.147-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en nuestras Cajas número 130.084, expedido el 17 de abril de 1947, y comprensivo de 4 Cédulas 4.50% Banco Hipotecario de España, serie C, números 238.317 al 20, a nombre de doña Angele Lemaitre Lecroisey, se expedirá duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 6 de abril de 1951. 2.109-P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Fernández de la Hoz, 28, Madrid
Teléfono 24-01-10

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de abril;

Número 9.512

2.235-P.

TEXTIL LLOBREGAT, S. A.

ALELLA (BARCELONA)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, de 15 de marzo último, ha sido aumentado el capital de la misma en 800.000 pesetas, mediante la emisión de 800 acciones ordinarias de 1.000 pesetas cada una de valor nominal, las cuales han sido puestas en circulación con escritura autorizada el día de hoy por el Notario de esta ciudad don Enrique Gabarró, ofreciéndose por el presente a suscripción pública la totalidad de las propias acciones.

El desembolso de las mismas deberá hacerse al tipo de la par, de una sola vez, en efectivo metálico o mediante aportación de bienes considerados de interés para la Sociedad y de valoración conformada por la Gerencia. La suscripción podrá realizarse en Alella, calle Riera Comafosca, 12.

Barcelona, 5 de abril de 1951.—El Gerente, Ramón Masfís. 2.237-P.

NITRATOS DE CASTILLA, S. A.
(NICAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de «Nitrato de Castilla, S. A.», a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Ibañez de Bilbao, número 2, quinto, Bilbao, el sábado, día 21 de abril de 1951, a las doce de la mañana.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que reúnan, propias o representadas, cincuenta acciones, como mínimum, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Prevá presentación de sus títulos o resguardos de los Bancos y establecimientos donde se hallaren depositados, se facilitará, hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta, las papeletas de asistencia precisas para concurrir a la misma.

Bilbao, 7 de abril de 1951.—El Presidente, Julio de Arteché (Conde de Arteché). 2.201-P.

BUHLER, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 26 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 10 de abril de 1951.—«Buhler, Sociedad Anónima».—El Consejo de Administración. 2.194-P.

ELECTRICA DE SIGUENZA, S. A.**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 de sus Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en Sigüenza, en el local social, el día 20 del corriente, a las doce horas, para someter a su examen y aprobación la Memoria balance del ejercicio 1950 y gestión del Consejo de Administración.

Madrid, 7 de abril de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.221—P.

CARBONES DE VALDERRUEDA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle del Conde de Xiqueña, número 3, Madrid, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1950.

Madrid, 10 de abril de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.217—P.

GANADERA AGRICOLA ECUATORIAL, SOCIEDAD ANONIMA

(G. A. E. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, calle de Zurbano, núm. 36, el día 30 de abril, a las doce de su mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1950.

Segundo. Asuntos reglamentarios, ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de abril de 1951.—El Secretario, Duque del Infantado.
743-P.

GOYA PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 24 del presente mes de abril, a las siete de la tarde en primera convocatoria, y media hora después, en segunda, la Junta se celebrará en la calle Alfonso XI, núm. 4, piso bajo.

El Secretario.
2.266—P.

CENTRO ESPAÑOL DE ENSEÑANZA POR CORRESPONDENCIA, S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las trece horas del día 28 de abril de 1951 en primera convocatoria, en la oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, 61, y en segunda, media hora más tarde, para resolución de los siguientes asuntos:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1950.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria.

4.º Renovación de cargos de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 10 de abril de 1951.—El Secretario.
2.261—P.

ANTRACITAS DE BESANDE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle del Conde de Xiqueña, núm. 3, Madrid, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1950.

Madrid, 10 de abril de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.250—P.

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA «I. B. Y. S.»

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 28 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a los efectos del artículo 11, para el día 27 del corriente mes de abril, a las doce y media de su mañana, en la Factoría número 2, calle de Antonio López, núm. 111.

Se recuerda a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia o poder delegar su representación será preciso cumplir lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad.

El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura de la Memoria del ejercicio de 1950 y del balance de cuentas correspondientes y aprobación, si procede, de ambos documentos.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Reelección de Consejeros.

5.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de abril de 1951.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.
2.256—P.

VIAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 28 de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Mayor, número 6, de acuerdo con las prescripciones estatutarias.

Madrid, 9 de abril de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Durán Arregui.
2.259-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Gregorio Romero Delgado, natural de San Esteban de Gormaz (Soria), hijo de don Juan y de doña Felicitana, de estado soltero, ocurrida el día 26 de marzo de 1950, cuando el mismo contaba sesenta y nueve años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus dos sobrinos carnales doña Angeles Juliana y don Luis Romero Miguel, hijos del hermano de doble vínculo de dicho causante que le premurió, don Vicente Romero Delgado, y en representación, por tanto, del mismo.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los mencionados sobrinos a la herencia referida a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días

ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría de don Antonio Yañez Arroyo, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos intestato de dicho señor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 3 de abril de 1951.—El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.
2.126-A. J.

De orden de S. S.º se rectifica el edicto de este Juzgado de Primera Instancia número tres, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 del actual, página 783. 1.972-A. J., en el sentido de que la cantidad reclamada es la de pesetas 36.160.

Madrid, 11 de abril de 1951.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).
2.255.—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia del Procurador señor Bordehore, en nombre de la «Compañía Industrial Films Española», Sociedad Anónima (C. I. F. E. S. A.), contra la Entidad «Padua Films» y don Manuel Asensio Suria, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días de los bienes embargados que se reseñan en el informe pericial unido a los autos, en los que se comprenden los derechos de traspaso de los Establecimientos dedicados a la venta de medias y calcetines instalados en la calle de Magallanes, número 16, y Alcalá, 96, de esta capital. Tasados todos ellos pericialmente en la cantidad de doscientas veintitrés mil cuatrocientas veinte pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., José Maroto.
2.301-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de Madrid se siguen autos ejecutivos promovidos por don José Franco Oliver, por sí y en nombre de la Comunidad hereditaria de doña Encarnación Oliver Cea y don José Segundo Franco y Franco, representado por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, contra doña Juana Cordero, viuda de don José Cordero López, y los hijos legítimos que existan de éste en cuyo procedimiento por auto de esta fecha se ha despachado ejecución contra los referidos señores por la cantidad de ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con noventa y tres céntimos de principal, y por otras veinte mil pesetas que, por ahora y sin perjuicio, se calculan para gastos y costas; habiéndose acordado, en atención a ser desconocido el actual domicilio o paradero de los demandados, sin previo requerimiento de pago, el embargo a los resultados del procedimiento de la participación indivisa de dieciocho mil seiscientos

veintiuna pesetas con setenta y cinco céntimos en el mayor valor de sesenta mil pesetas en que fué tasada la casa sita en esta capital, calle del Labrador, número veintidós y habiéndose dispuesto igualmente por tal circunstancia citar de remate a los demandados por medio de edictos, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere; quedando a su disposición en este Juzgado las correspondientes copias simples de la demanda y documentos que han sido presentados.

Y con el fin de que sirva de citación de remate en forma legal, a los fines y por el término acordados, a doña Juana Cordero, viuda de don José Cordero López y a los hijos legítimos que existan de éste, se expide la presente en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

2.189—A. J.

Por el presente se anuncia que el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, a instancia de doña María de los Milagros Antonia Martín del Campo Peñalver, ha incoado expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don José Vega López Cepeda, natural de Madrid, hijo de don José y de doña Rudesinda, que desde el veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y seis tuvo su residencia, en unión de las demás personas de su familia, en Madrid, donde permaneció por más de un año, hasta el mes de marzo de mil novecientos treinta y nueve, en que solamente él se trasladó a Castellón de la Plana, perdiéndose inmediatamente toda noticia del mismo, y sin que desde entonces se haya vuelto a saber de manera cierta del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

2.190—A. J.

1.º 14-4951

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Procurador don Eduardo Morales Díaz, en nombre de don Félix Herrero García y otros, contra don Romualdo Gil Ortiz Villajos y don Alvaro López Fernández, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca que por mitad y proindiviso pertenece a los deudores, y cuya descripción es la siguiente:

Finca.—Casa-habitación, con naves para industria, sita en esta capital, calle de San Germán, número veinte, compuesta de dos plantas: en la primera está instalada la que es propiedad de don Romualdo Gil, y la principal dedicada a vivienda; tiene una extensión superficial de seiscientos veintidós metros once decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil pies cuadrados, y linda a su frente, con la calle de San Germán, donde hace fachada, en línea de catorce metros cincuenta y seis centímetros; por la derecha, entrando con la casa número veintidós de la misma calle, con la que hace línea de dieciséis metros; de doña María del Carmen y don José Rodríguez Estenera, en línea de nueve metros cuarenta centímetros, y de don Agustín y don José Rodríguez Estenera y Martina, doña Ángeles, doña María del Consuelo y don

Agustín Rodríguez Cuevas, en línea de dieciséis metros noventa centímetros; por la izquierda, con la casa número dieciocho de igual calle, en línea de cuarenta y dos metros sesenta y cinco centímetros en toda la extensión de este lindero, y por la espalda, en línea de trece metros noventa centímetros, con terrenos del señor Conde de Villapadierna.

De dicha finca forman parte y fueron objeto de la hipoteca por que se procede la maquinaria existente en el referido inmueble donde se halla instalada fija y permanentemente como propia de la industria de carpintería establecida en la aludida finca, cuya reseña es la siguiente:

Maquinaria: Una máquina labradora, una máquina de grueso, una sierra de cinta de 100 m., una máquina espigadora, una máquina taladradora, dos máquinas tupis, una máquina sierra circular, una máquina lijadora, de banda; una máquina lijadora, de platillo; una prensa hidráulica, una máquina taladradora de mano, una máquina taladradora eléctrica hasta 13 mm., una máquina de afilar cuchillas, un banco de acuñar, una máquina Turé, siete motores para las anteriores máquinas, dos aparatos de arranque.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas señalada en la escritura de constitución de hipoteca, a saber: 600.000 pesetas para la media finca y máquina descrita, propiedad del señor Gil y Ortiz Villajos, y pesetas 900.000, por la media finca propiedad del señor López Fernández.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en efectivo del tipo señalado para la totalidad de la finca, o sean 150.000 pesetas.

Tercera. Se celebrará la subasta de ambas medias finca y maquinaria en un solo acto, con posturas conjuntas para ambas, debidamente especificadas, cuyas posturas no serán inferiores a las cantidades expresadas anteriormente.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, y se entenderá igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Podrá éste hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a dos de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León.—El Secretario, José Torres.

2.230.—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don José Manuel Alonso Torres, hoy por subrogación del acreedor posterior don Francisco Ortega

Juarranz, contra don Oliverio Martínez Lanzarote, sobre reclamación de 40.000 pesetas, resto del principal de un préstamo de mayor cantidad, hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Quinto, en término de Argamasilla, titulado Casa del Cura, procedente de la Encomienda de Peñarroya y Monte de San Juan, de quinientas treinta y cuatro hectáreas doce áreas ocho centiáreas, que es la cabida que actualmente tiene, según la certificación del Registro de la Propiedad.» Linda, al Este y Norte, con tierra de los herederos de don José Joaquín Jiménez de la Cuba y don Antonio Perales; Sur, el quinto Catalius, y Oeste, el río Guadiana y el quinto de los Cerillos.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de cuatrocientas diez mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.187—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña Amelia Díez Labrador, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Gregorio Lesmes Guerrero, para la efectividad de un crédito hipotecario de treinta mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Una casa situada en esta capital, y su calle de Fúcar, donde está señalada con el número dieciséis moderno, siete antiguo, de la manzana número doscientos cuarenta y nueve, que tiene una extensión superficial de dos mil seiscientos dieciséis pies y tres cuartos de otro, equivalentes a doscientos tres metros dieciséis decímetros cuadrados; lindante, por la derecha, entrando, con la número catorce de dicha vía, propiedad de don Francisco del Hoyo y Hermanos, de la misma calle, perteneciente a don Francisco Qtero, y por la espalda, con la casa de la calle de Atocha, propiedad del ex Conde de Belascoain, sin que puedan precisarse los nombres y apellidos del mismo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, tercero, se ha señalado la hora de diez y media de la mañana del día dieciocho de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento

treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la anterior, y no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

Segunda. Para omar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta. Las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.188—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en el expediente promovido por el Procurador don José Rodríguez Unica, en nombre de don Jaime Amancio Prada Losada, sobre declaración de herederos de doña Sofía Prada Losada, natural de Villamartin de Valdextrorras (Orense), hija de Gustavo y de Ecilda, de estado viuda de don Florentín Alvarez Novoa, que falleció en Madrid el día tres de febrero del corriente año, sin dejar descendientes ni ascendientes, se hace saber por medio del presente la muerte sin testar de dicha finada, en razón a que en el testamento que tenía otorgado instituyó como único heredero a su citado esposo, que falleció con anterioridad a la misma, y que la persona que reclama su herencia es su citado hermano de doble vínculo don Jaime Amancio Prada Losada, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que éste para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

2.231—A. J.

ALMODOVAR DEL CAMPO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en providencia recaída en los autos de juicio declarativo civil que en este Juzgado se siguen, a instancias del Procurador don Félix Martín del Burgo Espinosa, a nombre de don Aniceto Serrano Rubio, don Celedonio Redondo Bolaños y don Luis Sánchez López, mayores de edad, vecinos los dos primeros de Agüdo y el último de Abenójar, contra don Eugenio Córdoba, vecino de Tudela, y don Constanco Jiménez Saiz, vecino que fué de Madrid, con domicilio en la calle de las Huertas, número cincuenta y uno, en reclamación de nueve mil ciento cincuenta y siete pesetas con ochenta y siete céntimos, se emplaza al expresado demandado, don Constanco Jiménez Saiz, hoy de ignorados paradero y domicilio, para que en el término de dieciocho días que se le conceden, atendida la distancia de su residencia, pueda comparecer en los autos de referencia, y contestar dicha demanda,

con apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía, teniéndose por contestada la supradicha demanda y siguiendo el juicio su curso sin otras notificaciones que en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que las copias de los escritos presentados que motivan la presente (por haberles sido entregados con anterioridad al emplazarse anteriormente las copias simples que previene la Ley) obran en Secretaría a su disposición.

Almódovar del Campo, veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Luis L. Pascual Gadea.

2.192—A. J.

BILBAO

EDICTO

Don Manuel Macicor Reparaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 (Decano) de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once de la mañana del día doce del próximo mes de mayo tendrá efecto en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibañez, de Bilbao, la venta en segunda pública subasta de las dos porciones de terreno que luego se describen, juntamente con los edificios y con cuanto se ha construido sobre ellos, exceptuando a las lonjas izquierda y derecha número dos e izquierda y derecha número uno, especialmente hipotecado por la Sociedad Anónima «IBABE», contra la que siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los acreedores don Félix Viteri, don Juan José Mancisidor y don José Fuster, representados por el Procurador don Amancio González Arnaiz, a saber:

Porción de terreno edificable, situado en esta villa de Bilbao y su calle de Licenciado Pozas, que ocupa una extensión superficial de 520 metros 93 decímetros cuadrados. Linda, derecha entrando, con solar del mismo propietario; por el fondo, con el cine «Izarro»; por la izquierda, con la casa número 10 del particular de Indaucha y casa propiedad de don José María Altamira, Díaz de Sarabia y otros.

Porción de terreno edificable en esta villa de Bilbao y su calle de Licenciado Pozas, que ocupa una extensión superficial de 520 metros y 93 decímetros cuadrados, y linda, derecha entrando, con propiedad de los señores de Victoria de Lecea, casa número 17 del doctor Arellaza, Teodoro Balza y otros; por el fondo, con cine «Izarro», y por la izquierda, con el solar del mismo propietario.

Advertencias

Servirá de tipo a la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea el de un millón ciento veinticinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, o sea en junto dos millones doscientas cincuenta mil pesetas. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Todos los postores, a excepción de los acreedores ejecutantes, para tomar parte en el remate, que puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del referido tipo de subasta.

Dado en Bilbao a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Manuel Mancicor Reparaz.—El Secretario (ilegible).

2.186—A. J.

G I J O N

EDICTO

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón se tramita expediente de adición de nombre promovido por don Luis Rodríguez Peón, mayor de edad, casado, empleado hijo de Faustino y de Laura, natural y vecino de Gijón, a fin de que se adicione al nombre de Manuel el de Lu's, de manera que legalmente sea conocido con los nombres de «Luis Manuel», con los que figura en su certificación bautismal; con objeto de que dentro del plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Gijón a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Julio Murias.—El Secretario (ilegible).

2.195—A. J.

LA CAÑIZA (PONTEVEDRA)

EDICTO

Don Julián San Segundo Vegazo, Juez de Primera Instancia de La Cañiza (Pontevedra).

Hace público: Que ante este Juzgado se ha promovido por Ignacio Lago Rodríguez expediente de declaración de fallecimiento de su padre, Joaquín Lago Alonso, de cincuenta y un años de edad, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Sela (Arbo), donde tuvo su último domicilio, quien en el año de 1935 se ausentó para Buenos Aires (República Argentina), sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

La Cañiza, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario (ilegible).

2.229—A. J.

OVIEDO

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia de Oviedo se ha promovido por don Enrique García Comas, mayor de edad, casado Médico y de esta vecindad, el expediente que regula el capítulo IX del Reglamento del Registro Civil, a fin de que se le autorice la unión de ambos apellidos, formando el compuesto de García Comas, para que como primero pueda ser usado por sus actuales hijos, don Fernando Manuel, doña Rosa Victoria, don Enrique Carlos y doña María de la Paz, habidos con su legítima esposa, doña Rosa Victoria Canto Bory, y por los demás que pueda tener, así como por sus sucesores legítimos, usando como segundo apellido el que legítimamente les correspondía.

Lo que se hace público, a fin de que los que se crean con derecho a ello puedan manifestar su oposición a lo solicitado en el término de tres meses, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Oviedo.

Oviedo diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia accidental, Francisco F. Jardón.

2.232—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 146-950, Alejandro Gómez García.—4319.